

TIGRE, 8 de abril de 2011.-

VISTO:

El organigrama del Departamento Ejecutivo puesto en vigencia por Decreto 1562/09, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente modificar dicha estructura a los efectos de reflejar la evolución operada para la mejor prestación de servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- La Dirección General del Museo de Arte Tigre, conjuntamente con la Dirección Coordinadora del Museo de Arte Tigre, pasa a depender de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 2.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior pónese en vigencia la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Promoción Comunitaria, conforme el gráfico anexo al presente que reemplaza al puesto en vigencia por Decreto 1562/09.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación pasa a depender de la Subsecretaría de Control Urbano, de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

ARTÍCULO 4.- A los efectos dispuestos en el artículo 3 del presente, pónese en vigencia la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Control Urbano y Ambiental, conforme el gráfico anexo al presente que reemplaza al puesto en vigencia por Decreto 1562/09.

ARTÍCULO 5.- Pónese en vigencia el organigrama de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano que se anexa al presente en reemplazo del puesto en vigencia por Decreto 1562/09.

ARTÍCULO 6.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 7.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

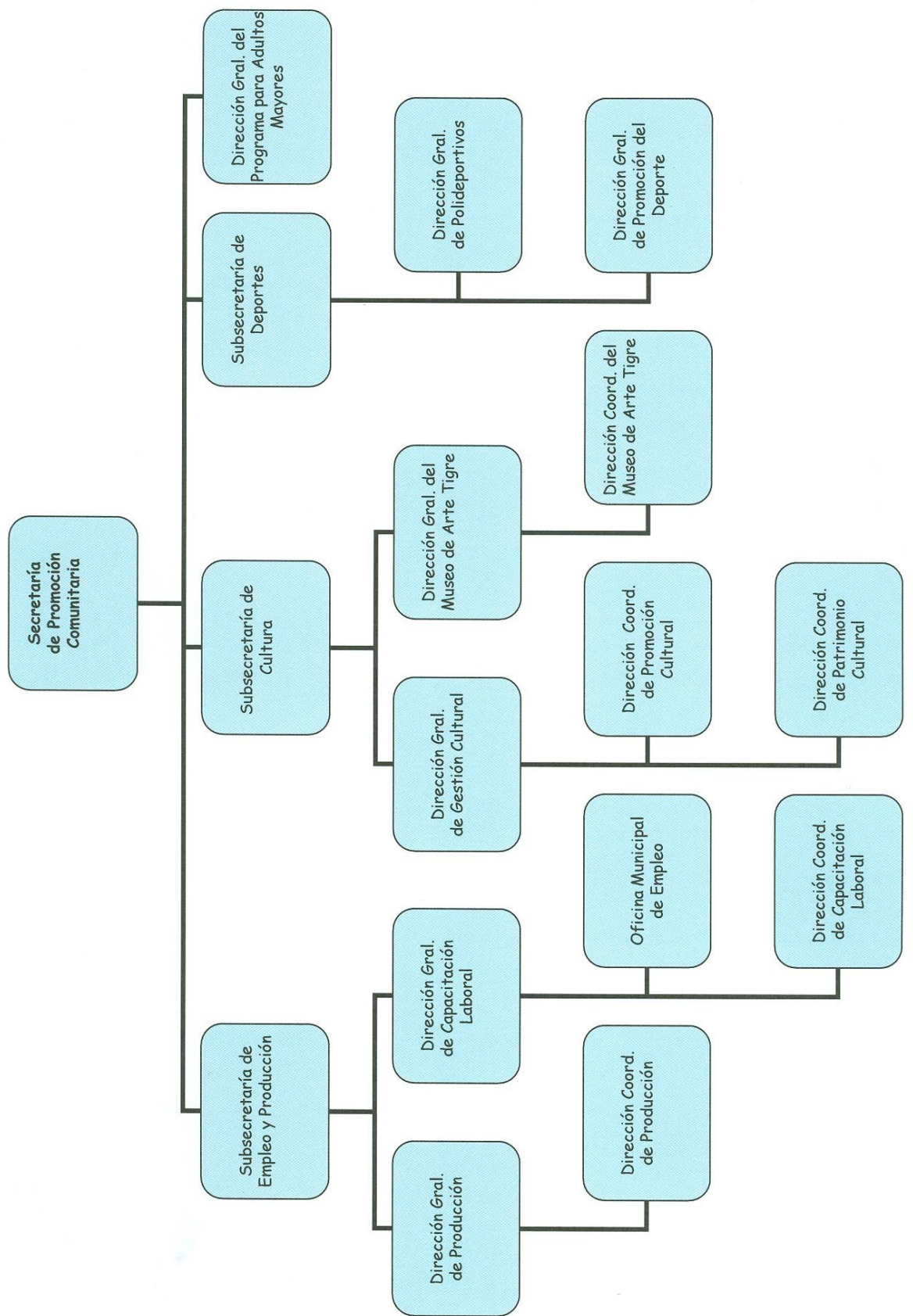
DGD
LRT
D1721-14
070411

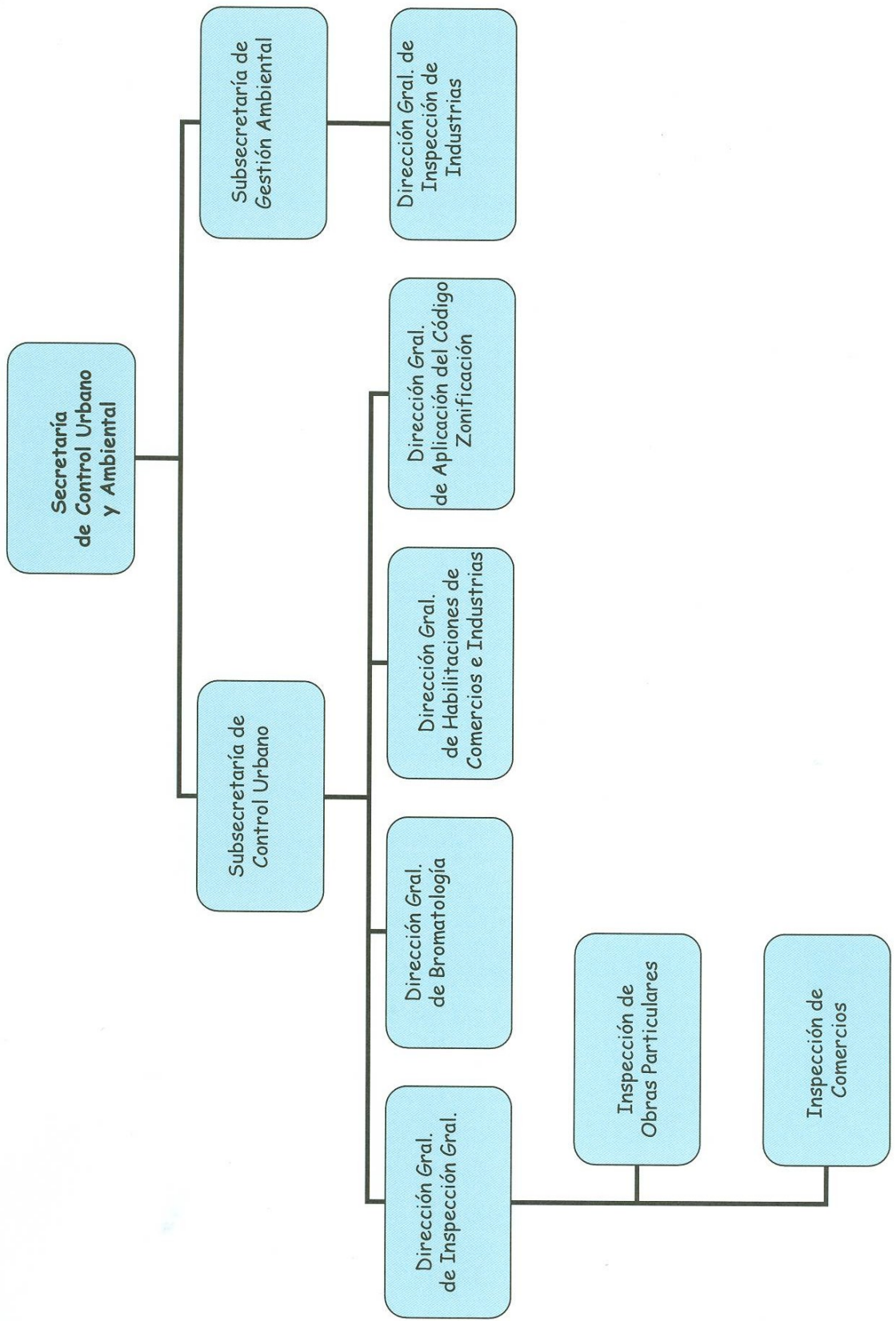
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

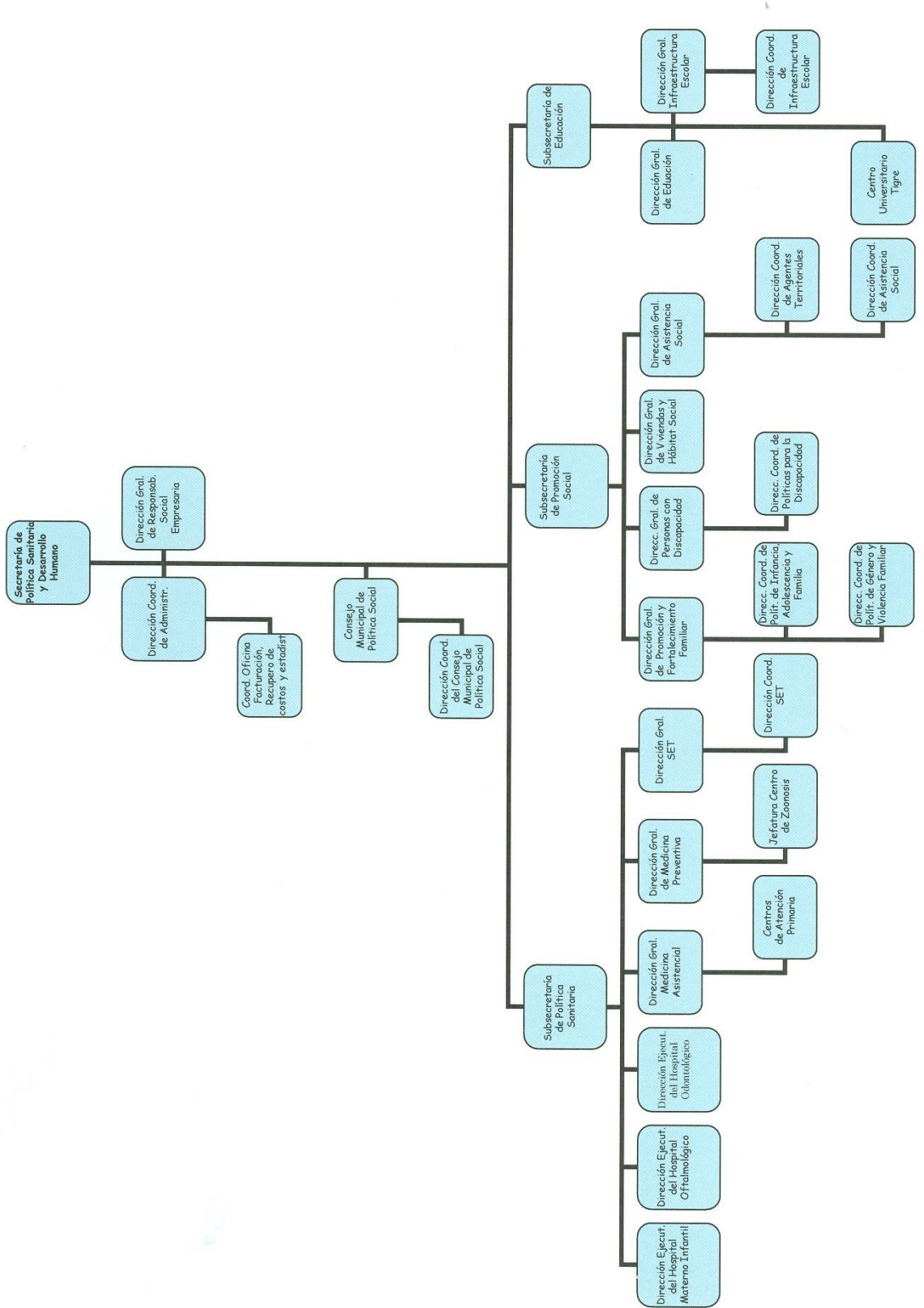
FIRMADO

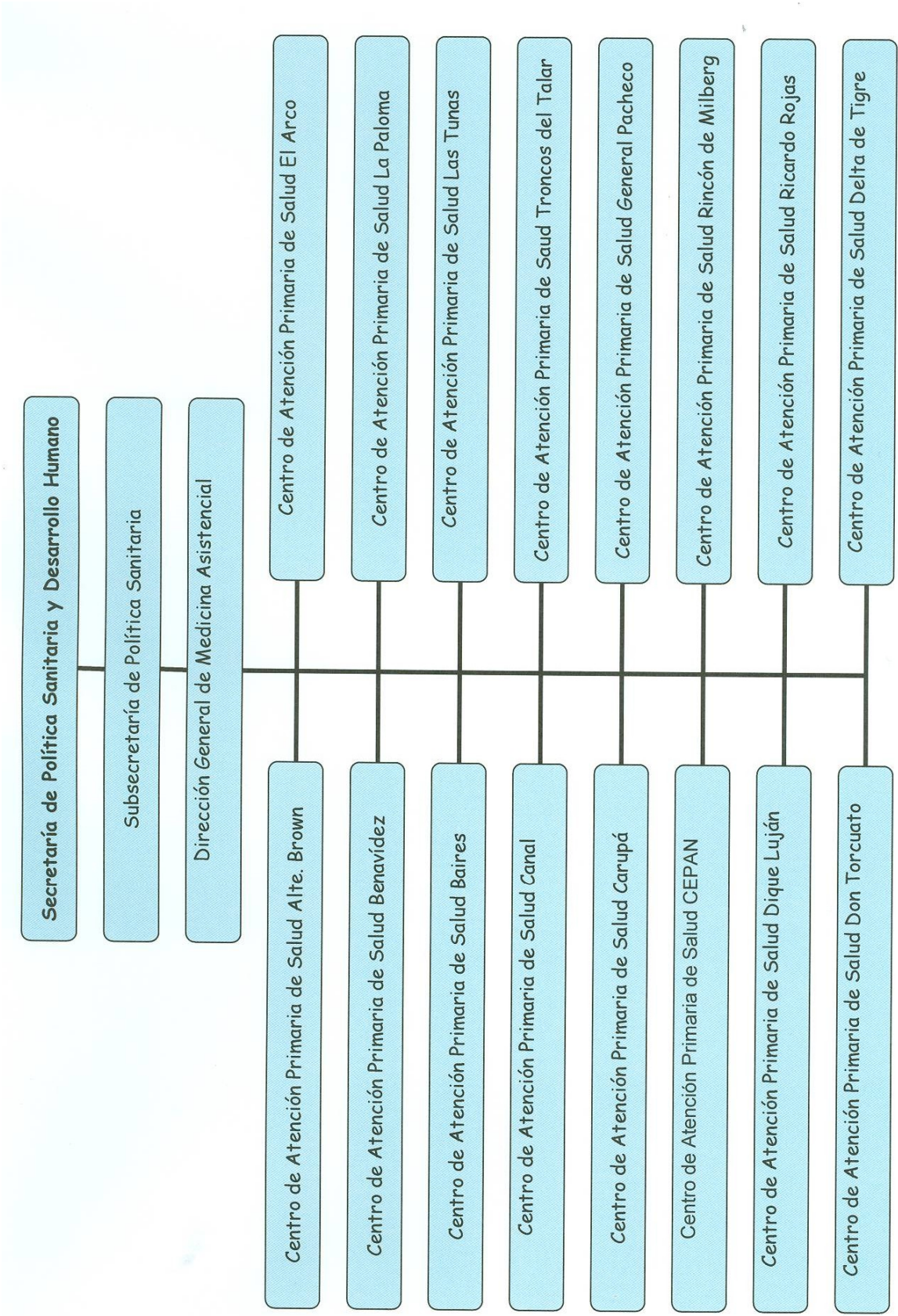
Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO N° 424









This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.